

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código	SS-RG-01
		Versión	03
		Fecha	2/03/2021
		Página	1 de 7

Artículo 1. Generalidades

Razón social: Cooperativa Minuto de Dios

Nit: 830.086.712-6

Departamento: Cundinamarca

Ciudad: Bogotá

Dirección: Cra 73a#80-70

Sucursales o agencias: 47

Nombre de ARL: Colmena Seguros

Número de Póliza: 1179983

Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: I, II, II, IV

Código de actividad económica: 9411

Centros de Trabajo

SUCURSALES			
CIUDAD	APARTADO	CIUDAD	BAGRE
DIRECCIÓN	Diagonal 106 N° 110 - 670 Corporación Universitaria Minuto de Dios.	DIRECCIÓN	Cra 45# 71-25 Barrio 20 de Julio- Colegio 20 de Julio
TELEFONO	3173690744	TELEFONO	3182096908
SUCURSALES			
CIUDAD	BARRANQUILLA	CIUDAD	BELLO
DIRECCIÓN	Cra. 53 #74-110	DIRECCIÓN	CRA 45 # 22 D- 25 Barrio ZAMORA
TELEFONO	3163198793	TELEFONO	3174236024
SUCURSALES			
CIUDAD	BOGOTÁ-SEDE ARCHIVO	CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE BOSA
DIRECCIÓN	Carrera 93 # 65-63	DIRECCIÓN	Cra 88F bis No. 51C-01 sur Gimnasio Los Sauces
TELEFONO	5406772	TELEFONO	3176610169
SUCURSALES			
CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE CALENDARIA	CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE COMERCIAL 1
DIRECCIÓN	Cra 19B bis No. 60b-27 sur Colegio San Fernando	DIRECCIÓN	Cr 73a # 80-12
TELEFONO	3182101702	TELEFONO	2342271
SUCURSALES			
CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE COMERCIAL 2	CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE GERENCIA
DIRECCIÓN	Carrera 73a # 81b-10	DIRECCIÓN	Cr 73b # 80-70
TELEFONO	2342271	TELEFONO	2342271

SUCURSALES			
CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE KENNEDY	CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE LA SABIDURIA
DIRECCIÓN	Calle 35A sur No. 78i-21 Colegio Luterano San Lucas	DIRECCIÓN	Av 1ra de Mayo # 11 B - 51
TELEFONO	3507709136	TELEFONO	3507709042
SUCURSALES			
CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE OPERACIONES	CIUDAD	BOGOTÁ- SEDE SAN CAMILO
DIRECCIÓN	Carrera 73B # 80-11	DIRECCIÓN	Calle 1 No. 9-50
TELEFONO	5933000	TELEFONO	3185873775
SUCURSALES			
CIUDAD	BUCARAMANGA	CIUDAD	BUENAVENTURA
DIRECCIÓN	Cll. 28# 23-75 Barrio Alarcón	DIRECCIÓN	Calle 6 N° 55 C – 42 Barrio Laureles
TELEFONO	3185744493	TELEFONO	3173724543
SUCURSALES			
CIUDAD	BUGA	CIUDAD	CALI - SEDE UMB VALLE
DIRECCIÓN	Cll. 21sur carrera 12 costado sur Occidental Corregimiento Seca	DIRECCIÓN	Cra 25 # 2-01
TELEFONO	317659359	TELEFONO	3175158572
SUCURSALES			
CIUDAD	CALI - SEDE UNICATOLICÁ CENTRO	CIUDAD	CARTAGENA - SEDE UMD
DIRECCIÓN	Cra 5 No. 11-42	DIRECCIÓN	Calle 31 No. 48 - 94 Sector Armenia Ave. Pedro Heredia
TELEFONO	3174236019	TELEFONO	3156011926
SUCURSALES			
CIUDAD	CARTAGENA - SEDE TECNOLOGICO COMFENALCO SEDE A	CIUDAD	CARTAGENA - SEDE MANGA
DIRECCIÓN	Cra 44 D No. 30A 91 Barrio España	DIRECCIÓN	UTB Cra 21 N° 25-92 Calle del Bouquet
TELEFONO	3175104904 - 3165237017	TELEFONO	3156011926
SUCURSALES			
CIUDAD	CARTAGENA - SEDE RAFAEL NUÑEZ	CIUDAD	CUCÚTA
DIRECCIÓN	Avenida Carlos Escallón No. 8-59 Oficina de Apoyo Financiero	DIRECCIÓN	Calle 14 N° 6-22 Edificio Miraflores Barrio El Páramo Sede Uniminuto Primer piso
TELEFONO	3156011926	TELEFONO	3152386962

SUCURSALES			
CIUDAD	CHINCHINA	CIUDAD	FACATATIVÁ
DIRECCIÓN	Cra 9a # 10-04	DIRECCIÓN	Cl. 5 #7-30 colegio seminario Juan Apóstol
TELEFONO	3175157937	TELEFONO	3164711248
SUCURSALES			
CIUDAD	FUNZA	CIUDAD	GARZÓN
DIRECCIÓN	Cra 19 A N°16-00 Colegio Bicentenario	DIRECCIÓN	Cra. 6 No. 4-04
TELEFONO	3182432448	TELEFONO	3175167484
SUCURSALES			
CIUDAD	GIRARDOT	CIUDAD	IBAGUÉ - SEDE CHICALÁ
DIRECCIÓN	Cra 10# 36 -106	DIRECCIÓN	Calle 87 # 20-98
TELEFONO	3183730173	TELEFONO	3188216214
SUCURSALES			
CIUDAD	IBAGUÉ - SEDE CENTRO O QUINTA	CIUDAD	LA DORADA
DIRECCIÓN	Cra 5 #18-55	DIRECCIÓN	Cra 3 N 8-82 segundo piso Colpensiones
TELEFONO	3188216214	TELEFONO	3502616073
SUCURSALES			
CIUDAD	LA MESA	CIUDAD	LA VEGA
DIRECCIÓN	Calle 8 No. 19-29 Barrio Centro	DIRECCIÓN	Carrera 3 A No. 5 - 337 Autopista Medellín Colegio Ricardo Hinestroza Daza Piso 1
TELEFONO	3174367092	TELEFONO	3165257625
SUCURSALES			
CIUDAD	LÉRIDA	CIUDAD	MADRID
DIRECCIÓN	Manzana 10 Barrio Juan Pablo II Vía Delicias	DIRECCIÓN	CII 7 No 3-58 centro
TELEFONO	3174236028	TELEFONO	3187262651- 3173690761
SUCURSALES			
CIUDAD	NEIVA	CIUDAD	PEREIRA
DIRECCIÓN	Cra 5 No. 12-75 centro	DIRECCIÓN	KM 11 Vía Cerritos – Sector Galicia
TELEFONO	3158866809	TELEFONO	3173631993
SUCURSALES			
CIUDAD	PITALITO	CIUDAD	POPAYÁN
DIRECCIÓN	KM 11 Vía Cerritos – Sector Galicia	DIRECCIÓN	Calle 8 No 9-51 Barrio Centro
TELEFONO	3173631993	TELEFONO	3165251513

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código	SS-RG-01
		Versión	03
		Fecha	2/03/2021
		Página	4 de 7

SUCURSALES			
CIUDAD	POPAYÁN - SEDE UNICOMFACAUCA	CIUDAD	SANTANDER DE QUILICHAO
DIRECCIÓN	Cll. 4 # 8-30 Barrio Centro	DIRECCIÓN	Carrera 13 # 1 Sur – 51 Vía panamericana Sede Santa Inés
TELEFONO	3175108145	TELEFONO	3164720611
SUCURSALES			
CIUDAD	SOACHA	CIUDAD	TURBO
DIRECCIÓN	Trans 5 # 5G - 95 Lagos de Malibu	DIRECCIÓN	Calle 102# 14-49 Barrio Centro
TELEFONO	3175104799 - 3174329839	TELEFONO	3173690744
SUCURSALES			
CIUDAD	UBATÉ	CIUDAD	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 9 - 77 Barrio Simón Bolívar	DIRECCIÓN	Cra. 36# 5ª-21 sur, Manzana 5-Lote 2, Hacienda Santa Rosa Blanca Amarilo
TELEFONO	3176565159	TELEFONO	3174236031- 3167000948
SUCURSALES			
CIUDAD	ZIPAQUIRÁ		
DIRECCIÓN	Carrera - Avenida 15 # 1-22 Sur Barrio La Fragüita		
TELEFONO	3173690750		

Artículo 2.

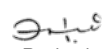
Destinatarios y Obligatoriedad

La Cooperativa Minuto de Dios, trabajadores y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de la Institución.

Artículo 3.

Cumplimiento Legal

La COOPERATIVA MINUTO DE DIOS se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivos del trabajo, la ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1989, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 779 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y de más normas que con el fin se establezcan.


 Revisado

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código	SS-RG-01
		Versión	03
		Fecha	2/03/2021
		Página	5 de 7

Artículo 4.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La COOPERATIVA MINUTO DE DIOS Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007 Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezca.

Artículo 5.

Recursos

La COOPERATIVA MINUTO DE DIOS se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborada de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015, el cual contempla, como mínimo, los siguientes de aspectos:

a) Medicina preventiva y del trabajo:

Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Higiene y Seguridad industrial:

Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código	SS-RG-01
		Versión	03
		Fecha	2/03/2021
		Página	6 de 7

Artículo 6. Peligros

Los peligros existentes en la Cooperativa Minuto de Dios, están constituidos principalmente por:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
BIOLÓGICO	Virus (Sars Cov2), bacterias, hongos, parásitos, picaduras, fluidos o excrementos
FÍSICO	Ruido (de impacto, intermitente, continuó)
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)
	Temperaturas extremas (calor y frío)
QUÍMICO	Polvos orgánicos, inorgánicos, fibras, vapores, gases, humos no metálicos y material particulado.
PSICOSOCIALES	Gestión organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social del trabajo, Condiciones de la tarea, Interface persona-tarea, Jornada de trabajo
BIOMECÁNICO	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico: (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar)
	Eléctrico: exposición o contacto con alta y baja tensión, estática.
	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)
	Tecnológico: Explosión, fuga, derrame, incendio.
	Accidentes de tránsito: atropellamiento, colisiones de vehículos, choque, caída del ocupante.
	Públicos: (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público)
FENÓMENOS NATURALES	Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)

Parágrafo: A efecto que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la Cooperativa Minuto de Dios, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de la Cooperativa, que se da a conocer a todos los trabajadores.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código	SS-RG-01
		Versión	03
		Fecha	2/03/2021
		Página	7 de 7

Artículo 7.
Capacitación

La COOPERATIVA MINUTO DE DIOS ha implantado un proceso de inducción para los trabajadores, enfocado a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Artículo 8.
Publicación

Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

Artículo 9.
Vigencia

El presente reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedara así: "los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un Reglamento esencial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de las labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilara el cumplimiento de esta disposición."

El presente se firma a los 2 días del mes de Marzo del año 2021, comuníquese y cúmplase.

ASTRID GONZÁLEZ HADAD
Representante Legal